



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(L)/2
2 de noviembre de 2014

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 3 al 8 de noviembre de 2014
Yokohama, Japón

**INFORME DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO (GAO)
EN SU VIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN**

**2 de noviembre de 2014
Yokohama, Japón**

**Vigésima octava reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO)
Yokohama, Japón, 2 de noviembre de 2014**

Informe del Presidente

1. La vigésima octava reunión del GAO se convocó a las 10.20 horas del domingo 2 de noviembre de 2014 en la sala de reuniones de la Secretaría de la OIMT, bajo la presidencia del Sr. Rob Busink (Países Bajos), Presidente del Consejo. Asistieron a la reunión Dato' Dr. B.C.Y. Freezailah (Malasia), Vicepresidente del Consejo, el Sr. Shingi Koto (Japón), designado por Japón como Presidente del Comité de Economía, Estadísticas y Mercados (CEM), el Sr. Björn Merzell (Suecia), Presidente del Comité de Industria Forestal (CFI), la Sra. Ellen Shaw (EE.UU.), Presidenta del Comité de Finanzas y Administración (CFA), el Sr. Jorge Malleux Orjeda (Perú), Presidente del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal (CRF), la Sra. Marjukka Mähönen (Finlandia), Portavoz del Grupo de los Consumidores, el Sr. Adrian Ngo'o Bitomo (Camerún), Portavoz del Grupo de los Productores, el Sr. Hiroyuki Tanaka y el Sr. Akira Yamada (Japón), representantes del gobierno anfitrión de la sede de la Organización, y el Sr. Emmanuel Ze Meka, Director Ejecutivo, así como otros miembros del cuadro superior de la Secretaría de la OIMT.
2. El GAO estudió y aprobó el siguiente programa para su deliberación:
 - i. Breve información básica sobre el GAO:
 - Decisión 5(XXVI);
 - Informe de la vigésima séptima reunión del GAO, 24 de noviembre de 2013;
 - Observaciones generales de los miembros del GAO;
 - ii. Asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT de 2006;
 - iii. Apertura del quincuagésimo período de sesiones del Consejo y celebración del quincuagésimo aniversario del Consejo;
 - iv. Situación de las partes signatarias del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006;
 - v. Funciones del Grupo Asesor Oficioso
 - vi. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
 - Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(L)];
 - Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT, 2006 – *presentado por la Secretaría*;
 - Estatuto y reglamento del personal de la OIMT – *presentado por la Secretaría*;
 - Proyecto de programa de trabajo bienal de la OIMT para 2015-2016;
 - Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT;
 - vii. Lista de decisiones posibles para el quincuagésimo período de sesiones del Consejo e informe al Consejo; y
 - viii. Asuntos varios:
 - Adhesión de la OIMT a la Organización Mundial de la Naturaleza;
 - Posición de la OIMT con respecto al Acuerdo sobre Bienes Ambientales de la OMC;
 - Posición de la OIMT con respecto al Acuerdo Internacional sobre los Bosques (AIB);
 - Selección del Vicepresidente del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal;
 - Selección del Presidente del Comité de Economía, Estadísticas y Mercados;
 - Admisión de observadores.
3. En sus deliberaciones, el GAO tomó nota de los siguientes documentos e hizo referencia a los mismos: Decisión 5(XXVI) y el informe de la vigésima séptima reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), celebrada el 24 de noviembre de 2013 en Libreville (Gabón), que figura en el documento ITTC(XLIX)/2 con fecha del 24 de noviembre de 2013. El GAO recordó asimismo el consenso alcanzado por el Consejo en su trigésimo y cuadragésimo noveno período de sesiones con respecto a la ampliación del mandato del Grupo Asesor Oficioso y la continuación de sus funciones y su existencia. El Grupo tomó nota de la decisión del Consejo de volver a analizar su función y mandato en su quincuagésimo primer período de sesiones. Asimismo, el GAO observó que ésta sería la última reunión a la que asistiría el actual Director Ejecutivo y le extendió oficialmente sus felicitaciones y su agradecimiento al Sr. Ze Meka por sus muchos años de servicio a la Organización.

Asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT de 2006

4. El GAO debatió las cuestiones logísticas relacionadas con las presentaciones de los seis candidatos preseleccionados para el cargo de director ejecutivo (D.E.) y la organización de los procesos de votación en caso de que no se pudiera llegar a un consenso con respecto a la elección del nuevo director ejecutivo. La Secretaría observó que se había recibido una propuesta para que los candidatos asistieran a reuniones informativas con los grupos de los productores y de los consumidores y que se había preparado un programa para facilitar estas reuniones. La Portavoz de los Consumidores indicó que ya se habían preparado cuatro preguntas comunes para las reuniones con los candidatos y que de haber más tiempo disponible, se podría permitir también otra pregunta de la sala. Se acordó que se compartirían las preguntas comunes con el Grupo de los Productores. Después de un mayor análisis, el GAO recomendó que los dos grupos consideraran la posibilidad de organizar una reunión conjunta para entrevistar a los candidatos el martes a la mañana y que no habría una sesión de preguntas y respuestas después de las presentaciones de los candidatos en el Consejo el lunes a la tarde. Se señaló que se podrían organizar reuniones posteriores con los dos grupos por separado según fuese necesario con los distintos candidatos durante el resto de la semana. Una vez que los grupos lleguen a un acuerdo oficial sobre este asunto, se preparará un nuevo programa de reuniones.

Se debatió el proceso para decidir la posibilidad de llegar a un consenso con respecto a la elección del director ejecutivo. Si uno o más miembros presenta una moción indicando que parecería imposible alcanzar un consenso y esta moción es secundada por uno o más miembros, el Presidente llamará a una decisión del Consejo sobre si es posible o no lograr un consenso, ya sea por decisión consensuada (con un acuerdo unánime de que es imposible lograr el consenso) o por votación de mayoría simple. Si se toma la decisión de que es imposible lograr un consenso, la elección se decidirá por votación especial conforme a lo estipulado en el CIMT de 2006.

La Secretaría examinó las medidas a tomar en caso de que se realice una votación abierta o secreta (la votación será secreta si un miembro así lo solicita). Se indicó que en la lectura de los resultados de la votación abierta se revelaría el voto de cada uno de los países votantes, mientras que en el caso de la votación secreta sólo se revelarían los resultados generales. Se subrayó la necesidad de asegurar la finalización del informe de la comisión de verificación de poderes antes de proceder a una votación, ya que los países que no tengan en orden sus credenciales y sus pagos a la OIMT no podrán votar durante este período de sesiones. El GAO instó a todos los países a regularizar sus pagos y credenciales lo antes posible de modo que todos tengan derecho a voto. Por otra parte, se tomó nota del requisito de notificar por escrito antes de la reunión la delegación de poderes para la votación y se observó que varios países ya habían presentado sus autorizaciones por escrito. Se debatió también la redistribución de los votos con arreglo al párrafo 8 del artículo 10 del CIMT y se indicó que los votos reasignados se distribuirían a todos los miembros conforme al tema 5 del programa del Consejo junto con el informe del comité de verificación de poderes. Si un país paga su deuda en cualquier momento del período de sesiones, el comité de verificación de poderes deberá reunirse nuevamente y presentar una nueva distribución de votos. En cada reunión del Consejo durante la semana se verificará que se ha logrado el quórum requerido teniendo en cuenta cualquier pago realizado que pudiera afectar la distribución de los votos.

Apertura del quincuagésimo período de sesiones del Consejo y celebración del quincuagésimo aniversario del Consejo

5. La Secretaría informó al GAO sobre las medidas especiales que se habían tomado para el quincuagésimo período de sesiones del Consejo conforme al programa adjunto para la sesión de apertura. Además de la sesión de apertura, se convocará una reunión de expertos el miércoles 5 de noviembre con el fin de debatir la orientación futura de la OIMT y el Consejo. El Presidente presentó información sobre la inclusión de las presentaciones de tres becarios de la OIMT en la sesión de apertura, que fueron incorporadas con el propósito de destacar el trabajo de la Organización en este quincuagésimo período de sesiones y en el vigésimo quinto aniversario de su Programa de Becas.

Situación de las partes signatarias del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006

6. El GAO tomó nota de que después de la entrada en vigor definitiva del CIMT de 2006 el 7 de diciembre de 2011, el Convenio tiene ahora un total de sesenta y nueve (69) partes signatarias, que comprenden sesenta y ocho países más la Unión Europea, y de este total, treinta y siete (37) son países miembros consumidores, incluida la UE, y treinta y dos (32) son países miembros productores.

7. El Director Ejecutivo informó que desde el cuadragésimo noveno período de sesiones del Consejo, Suriname y Viet Nam habían pasado a ser miembros de la OIMT por lo que ya se habían fijado sus contribuciones al presupuesto administrativo de 2014 de forma proporcional según lo estipulado en el CIMT de 2006. Se indicó que los temas de la situación de los miembros y las contribuciones fijadas al presupuesto administrativo se volverían a tratar en el Comité de Finanzas y Administración (CFA). El GAO aprovechó la oportunidad para extender su bienvenida a Suriname y Viet Nam en calidad de nuevos miembros de la Organización.

Funciones del Grupo Asesor Oficioso

8. El GAO observó que sus funciones y su continuación se habían discutido en el cuadragésimo noveno período de sesiones del Consejo, cuando se había extendido su mandato hasta el quincuagésimo primer período de sesiones de conformidad con la Decisión 2(XLIX) del Consejo. El GAO acordó examinar su mandato y sus términos de referencia (TdR) en el quincuagésimo primer período de sesiones del Consejo según lo estipulado en la Decisión 2(XLIX). El Grupo solicitó a la Secretaría que preparara un proyecto de decisión sobre la extensión de su mandato para su aprobación en el quincuagésimo primer período de sesiones del Consejo y que realizara consultas con los miembros con respecto a cualquier cambio que consideraran pertinente en los términos de referencia del GAO.

Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo

9. El GAO estudió los siguientes proyectos de decisión /elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
 - i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(L)];
 - ii. Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT, 2006 – *presentado por la Secretaría*;
 - iii. Estatuto y reglamento del personal de la OIMT – *presentado por la Secretaría*;
 - iv. Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT;
 - v. Proyecto de programa de trabajo bienal de la OIMT para 2015-2016.

El GAO tomó nota de que el Gobierno de México había retirado dos proyectos de decisión (uno sobre cuestiones de género y otro sobre plantaciones tropicales) que habían sido distribuidos a los miembros. Se observó también que la actividad 2 del programa de trabajo bienal (PTB) para 2015-2016 comprende la elaboración de directrices para incorporar el aspecto de equidad de género en las actividades de la Organización. El Gobierno de México podrá proponer modificaciones o adiciones al PTB 2015-2016 con el fin de incorporar las actividades abordadas en los dos proyectos de decisión retirados.

Lista de decisiones posibles para el quincuagésimo período de sesiones del Consejo e informe al Consejo

10. El GAO estudió la lista de posibles decisiones que podría examinar y aprobar el Consejo en su quincuagésimo período de sesiones, a saber:
 - (i) Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(L)];
 - (ii) Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT, 2006;
 - (iii) Estatuto y reglamento del personal de la OIMT;
 - (iv) Programa de trabajo bienal de la OIMT para 2015-2016.

Estos proyectos de decisión (excepto la primera) se incluyen en el Anexo A del presente informe.

Asuntos varios

11. El GAO discutió la invitación para que la OIMT pasara a ser miembro de la Organización Mundial de la Naturaleza (OMN). Varios miembros del GAO indicaron que habían tenido dificultades para obtener información sobre la OMN. El Grupo recomendó que la Secretaría obtuviera más información sobre la situación jurídica, objetivos, financiación y estructura de la OMN antes de tomar una decisión sobre la adhesión a dicha organización.

12. El GAO debatió la pertinencia de la iniciativa del Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA) para la OIMT. La representante de EE.UU. proporcionó más información e indicó que cualquier vinculación de la OIMT sería prematura dado que todavía no se había decidido qué productos estarían cubiertos en un posible ABA. Japón apoyó la postura de EE.UU., señalando que los delegados de la OIMT no formaban parte de las mismas delegaciones que cubrían la OMC. El GAO concluyó que este tema era importante pero que la consideración de la participación de la OIMT en el acuerdo se debería postergar hasta que los miembros de la OMC tomaran una decisión con respecto a la inclusión de los productos de madera y la función de otras organizaciones internacionales en este proceso.
13. El GAO se refirió al proceso de revisión que está teniendo lugar en relación con el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (AIB). Se tomó nota de la iniciativa nacional sobre este tema concluida recientemente en China, que incluyó discusiones sobre el papel futuro de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB). Se observó que los países miembros debían tomar la decisión final con respecto al AIB y que la OIMT (regida por el único acuerdo jurídicamente vinculante sobre los bosques tropicales) podría efectuar una contribución significativa al proceso del AIB. El GAO recomendó que la OIMT siguiera participando activamente en este proceso, inclusive a través de su función en la ACB.
14. El GAO tomó nota de que el Presidente del CEM (Sr. Osamu Hashiramoto – Japón) no podría asistir al quincuagésimo período de sesiones del Consejo y que el vicepresidente del CRF (Dr. James Gasana – Suiza) había renunciado. El GAO recomendó que el Grupo de los Consumidores se reuniera lo antes posible para designar a nuevos candidatos que deberán ser elegidos por el Consejo para ocupar los cargos de Presidente del CEM en 2014 (quien deberá desempeñarse como presidente del Comité en este período de sesiones) y Vicepresidente del CRF en 2014.
15. El Presidente informó al GAO que un posible observador del período de sesiones había solicitado realizar un evento paralelo. Los eventos paralelos que son llevados a cabo en las salas alquiladas por la OIMT para los períodos de sesiones y que aparecen en el programa oficial de las reuniones sólo pueden ser convocados por observadores que son admitidos oficialmente por el Consejo en su período de sesiones. La Secretaría informó al GAO acerca de las normas y procedimientos para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Consejo. Normalmente, los observadores son aprobados por consenso, pero si un miembro presenta una objeción sobre un observador, es preciso tomar una decisión mediante una votación de mayoría simple. Algunos miembros del GAO destacaron la importancia de asegurar la transparencia y la libertad de expresión en la admisión de observadores. El GAO observó que los eventos paralelos pueden efectuar una contribución positiva a las labores del Consejo en sus períodos de sesiones. Se recomendó que en los grupos de productores y consumidores y en el Consejo se discutiera más a fondo el proceso de aprobar los eventos paralelos durante los períodos de sesiones y notificar a los miembros al respecto (inclusive la posible elaboración de directrices para garantizar que los eventos paralelos sean compatibles con el mandato de la OIMT).
16. Conforme a lo estipulado en la Decisión 7(XLIX) del Consejo sobre la consideración de la presencia y representación regional de la OIMT, el GAO recomendó que el Consejo debatiera este asunto al tratar el tema 17 de su programa y considerara la posibilidad de aprobar una decisión de seguimiento según corresponda.

Cierre de la reunión

17. La vigésima octava reunión del GAO se levantó a las 13.10 horas dejando constancia del agradecimiento de todos los presentes a su Presidente.

ANEXO A

Proyectos de decisión

Se adjunta únicamente el texto de los proyectos de decisión

El texto completo del proyecto de PTB para 2015-2016 y las enmiendas propuestas para el Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT figuran respectivamente en los documentos ITTC(L)/10 Rev.1 y CFA(XXIX)/7



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(L)/xx
8 de noviembre de 2014

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 3 al 8 de noviembre de 2014
Yokohama, Japón

DECISIÓN ...(L)

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando su Decisión 5(XLII) del 12 de mayo de 2007 en virtud de la cual se nombró al Sr. Emmanuel Ze Meka en el cargo de Director Ejecutivo de la OIMT para un período de cuatro años a partir del 6 de noviembre de 2007;

Recordando asimismo su Decisión 2(XLVI) del 18 de diciembre de 2010 mediante la cual se renovó el mandato del Sr. Emmanuel Ze Meka para un segundo período en el cargo, con efectividad entre el 6 de noviembre de 2011 y el 5 de noviembre de 2015;

Agradeciendo su dedicación e infatigable contribución al manejo de la Organización;

De conformidad con el Artículo 14, párrafos 1 y 2, del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT), 2006;

Recordando también la Decisión 3(XLIX) sobre los asuntos relacionados con el Artículo 16 del CIMT de 2006, y en particular el Anexo de la Decisión 3(XLIX) con respecto a la vacante para el cargo de Director Ejecutivo de la OIMT;

Recordando además el informe del Grupo de Expertos sobre los asuntos relacionados con el Artículo 16 del CIMT, 2006 [ITTC(L)/8];

Subrayando el papel estratégico que desempeña el Director Ejecutivo como Jefe de la Organización;

Tomando nota de las solicitudes presentadas para el cargo de Director Ejecutivo de la OIMT;

Decide nombrar [por consenso] a en el cargo de Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales por un período de cuatro años, efectivo a partir del 6 de noviembre de 2015, conforme a los términos y condiciones estipulados en la carta de nombramiento aprobada por el Consejo.

* * *



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(L)/xx
8 de noviembre de 2014

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 3 al 8 de noviembre de 2014
Yokohama, Japón

DECISIÓN ...(L)

MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES (OIMT)

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reconociendo las disposiciones de la Regla 901 del Estatuto y Reglamento del Personal de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) que estipulan las “Modificaciones del Reglamento del Personal y excepciones al mismo”;

Tomando nota de que el Estatuto y Reglamento del Personal de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) fue aprobado por el Consejo para su aplicación a partir del 17 de noviembre de 1988 y posteriormente enmendado el 8 de noviembre de 2008;

Tomando nota asimismo de la necesidad de enmendar el Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT, que se basa en el de las Naciones Unidas, a fin de ajustarse a los cambios producidos en el estatuto y reglamento del personal de las Naciones Unidas, que ha sido enmendado repetidamente en el transcurso de los años;

Agradeciendo el trabajo de revisión de este estatuto y reglamento realizado por el Comité de Finanzas y Administración en su vigésimo noveno período de sesiones;

Tomando nota además de las recomendaciones del Comité de Finanzas y Administración presentadas en el documento CFA(XXIX)/9;

Decide:

1. Aprobar las modificaciones realizadas en el Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT, presentadas en el documento CFA(XXIX)/7; y
2. Aprobar la aplicación del texto enmendado del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT a partir del 1º de noviembre de 2014.

* * *



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(L)/XX
8 de noviembre de 2014

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 3 al 8 de noviembre de 2014
Yokohama, Japón

DECISIÓN ...(L)

PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL DE LA OIMT PARA LOS AÑOS 2015-2016

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Agradeciendo el trabajo de la Secretaría en la preparación de la propuesta presentada al Consejo sobre el Programa de Trabajo Bienal para los años 2015-2016;

Teniendo en cuenta que las actividades mencionadas en el anexo de la presente decisión se derivan de los siguientes documentos: (a) el CIMT de 2006; (b) el Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2013-2018; (c) los cuatro informes de los Comités de la OIMT presentados en el quincuagésimo período de sesiones del Consejo; y (d) decisiones previas del Consejo;

Decide:

1. Aprobar el Programa de Trabajo Bienal para los años 2015-2016 incluido en el anexo de la presente decisión;
2. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros y otras fuentes de financiación para financiar la ejecución de las actividades enumeradas en el anexo de la presente decisión;
3. Solicitar al Director Ejecutivo que ponga en práctica y/o facilite la ejecución de las actividades aprobadas en el Programa de Trabajo Bienal para los años 2015-2016, descritas en el anexo de la presente decisión; y
4. Solicitar al Director Ejecutivo que presente informes al Consejo sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Programa de Trabajo Bienal para 2015-2016 durante el quincuagésimo primer y quincuagésimo segundo período de sesiones del Consejo.

* * *